



**Gobierno
de La Rioja**

C/ Vara de Rey, 3
26071- Logroño (La Rioja)
Teléfono: 941291100
Fax: 941291225

Administraciones Públicas y
Política Local

Función Pública

1/2007 .

INSTRUCCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El artículo 25.2, de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público al referirse a los funcionarios interinos, dice "se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo".

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición y regular el procedimiento a seguir, esta Dirección General dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

Podrán solicitar el reconocimiento de trienios correspondientes a los servicios prestados, tanto como funcionario como en calidad de contratado laboral, los funcionarios interinos que se encuentren en la situación de servicio activo en el momento de presentar la solicitud y justifiquen servicios prestados por un tiempo equivalente, como mínimo, a un trienio completo.

1.- RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA:

Los interesados deberán presentar la solicitud, según el modelo que se adjunta, debidamente cumplimentada en todos sus apartados, y fotocopia de los documentos que acrediten la prestación de los servicios cuyo reconocimiento se solicita.

2.- RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES:

Para el reconocimiento de los servicios prestados en otras Administraciones deberán acompañar a la solicitud, según el modelo que se adjunta, debidamente cumplimentada en todos sus apartados, un **ANEXO I** (certificado de servicios previos) expedido por la Unidad de Personal correspondiente de la Administración donde hayan sido prestados los servicios.

NOTA El reconocimiento de los servicios prestados sólo surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que se realice esta solicitud.

Logroño, 10 de mayo de 2007



**Gobierno
de La Rioja**
Administraciones Públicas y
Política Local

Dirección General de la
Función Pública

Rafael Lorés Domingo
Director General de la Función Pública



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS PARA FUNCIONARIOS INTERINOS

Al amparo de lo dispuesto en el art culo 25.2 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto B sico del Empleado P blico, el/la interesado/a cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuaci n solicita el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administraci n que seguidamente se indican y acreditan con la oportuna documentaci n que se une a la presente solicitud

I. Datos personales y profesionales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
Cuerpo, Escala o plaza a la que pertenece			Situaci�n administrativa
Destino actual	Localidad	Puesto de trabajo	
Domicilio: calle, n�mero, piso, localidad, c�digo postal			

II. Caracter sticas de los servicios cuyo reconocimiento se solicita

Vinculaci�n con la Administraci�n (1)	Organismo o Dependencia en que se prestaron	Desde			Hasta		
		D�a	Mes	A�o	D�a	Mes	A�o

En _____ a _____ de _____ de 200
(Firma)

(1) funcionario de empleo (eventual, interino), o de carrera, contratado (laboral o administrativo)